



CONSTANCIA

TRD – 2023-171.27.3752

HACE CONSTAR

Que Giancarlo Storino González, Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 18 de octubre de 2023, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: “(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)”.

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 29 de diciembre de 2023.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los veintitres (23) días de mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 2023-3724
DI: 1113646429

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367–01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano